UA Universidad del Atlántico

RECTORIA

RESOLUCIÓN N°(000275) 28 MAR. 2011

"Por la cual se nombran Profesores Ad-Honorem a término definido adscrito a diferentes facultades, para la duración del primer periodo académico de 2011"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el literal G del articulo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, por medio del cual adopta el Estatuto Docente de la Universidad del Atlántico.

El artículo 42, del Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, establece las modalidades del personal académico no vinculado a la carrera profesoral universitaria y requisitos para su contratación y el numeral 3 de este mismo artículo establece la modalidad de Profesores Ad-Honorem

El numeral 3 Ibídem expresa: *"Son académicos, investigadores, profesionales o artistas vinculados a otras universidades o instituciones de investigación, al sector público o privado, que por sus méritos académicos o experiencia en determinado campo del saber o del arte, con invitados por la Universidad a vincularse Ad-Honorem para prestar servicios de asesoría académica, direcciones de tesis y trabajos de grado, o para participar en actividades de docencia, investigación o extensión...*

El artículo 77 de la ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de Educación Superior, establece que el Régimen Salarial y Prestacional de los Profesores de las Universidades Estatales u Oficiales se regirá por la Ley 4ª de 1992, los decretos reglamentarios y las demás normas que la adicionan y complementan.

Mediante Resolución Rectoral N° 000841 del 18 de junio de 2009, se resuelve, actualizar el Banco de Hojas de Vida de docentes hora cátedra y ocasionales 2010 y 2011 de la Universidad del Atlántico del cual se proveerán las contrataciones de docentes para estos periodos. Todo docente que requiera vincular la universidad como catedrático u ocasional durante los años 2010 y 2011 debe de estar admitido en el Banco de Hoja de Vida 2010 y 2011. De esta forma la Vicerrectoría de Docencia, procedió a estudiar y aprobar la asignación académica de los docentes de Ad-Honorem para cada una de las facultades, por la duración del primer periodo académico de 2011

Por la Universidad del Atlántico una Institución de Educación Superior, tiene el deber de garantizar el normal funcionamiento de las labores académicas en cada una de las facultades, por lo cual se hace necesario vincular a docentes hora cátedra para el segundo periodo académico de 2010.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrese a término definido como profesor Ad-Honorem, por el número de horas semestrales, en los términos de los considerando de la presente resolución, en cada una de las Facultades descritas a los docentes relacionados a continuación:

FACULTAD	CEDULA	NOMBRE	CAT	FORM	H/semana	H/Semest
ARQUITECTURA	4979661	PINEDO MURGAS DAVID JOSE	ASI	M	5	80
ARQUITECTURA	12540177	ANNICCHIARICO BONNETT WILSON	ASI	M	2	32
CIENCIAS DE LA EDUCACION	32622835	NIETO ORTIZ DOLORES	ASI	E	14	224
CIENCIAS DE LA EDUCACION	72288480	CHARRIS MARTINEZ GARY	AUX	P	2	32
CIENCIAS ECONOMICAS	22521367	MEDINA AGUILAR MERLY JOHANA	AUX	P	4	64
CIENCIAS HUMANAS	72273417	GIOVANNI POLIFRONY LOBO	AUX	E	4	64
CIENCIAS HUMANAS	85741	DHAMEN JEFFERSON DAVID	ASI	M	2	32
CIENCIAS JURIDICAS	7481997	HERNÁNDEZ CAAMAÑO GASPAR EMILIO	ASI	M	8	128
CIENCIAS JURIDICAS	8667304	CONTRERAS CAPELLA JAIRO ANTONIO	ASI	M	8	128
CIENCIAS JURIDICAS	12613118	GONZALEZ PERNETT MANUEL ISIDORO	AUX	E	14	224
CIENCIAS JURIDICAS	32631206	HUNDEK PICHON LETICIA HELENA	ASI	M	10	160
CIENCIAS JURIDICAS	64560801	RODERO ACOSTA LENA	AUX	E	2	32

RESOLUCIÓN N°(000275)

FACULTAD	CEDULA	NOMBRE	CAT	FORM	H/semana	H/Semest
CIENCIAS JURIDICAS	22588620	ROJAS SOLANO JACKELINE	ASI	M	2	32
CIENCIAS JURIDICAS	72311671	NIETO DIAZ RAFAEL	AUX	P	2	32
INGENIERIA	722703975	SUAREZ POLO DIETER	ASI	M	4	64
INGENIERIA	72357209	BARROS VALENCIA JAIME ANTONIO	ASI	M	2	32
INGENIERIA	72288139	SANTACRUZ VALCARCEL JUAN	ASI	P	4	64
INGENIERIA	72005401	MANOTAS VILLAFAÑE HERMOGENES	AUX	E	4	64
INGENIERIA	72343554	CABRERA MARRIAGA ARMANDO	AUX	P	2	32
NUTRICION Y DIETETICA	72281197	RAMOS CAMPO LUIS ENRIQUE	AUX	P	2	32
VICERRECTORIA DE BIENESTAR	72247632	DE AVILA RODRIGUEZ CARLOS	AUX	P	10	160
VICERRECTORIA DE BIENESTAR	72346542	DONADO FONTALVO LUIS MIGUEL	AUX	P	14	224
VICERRECTORIA DE BIENESTAR	8738992	GONZALEZ CUESTA HERNANDO	AUX	P	2	32
VICERRECTORIA DE BIENESTAR	72208142	HERNANDEZ PADILLA NILSON	AUX	P	16	256
Total General					139	2224

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese lo dispuesto en la presente resolución a la Vicerrectoría de Docencia, Departamento de Gestión del Talento Humano y a las Facultades de Ingenierías, Nutrición y Dietética y Ciencias Humanas.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los

ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyecto: Sandra Abad